



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO:

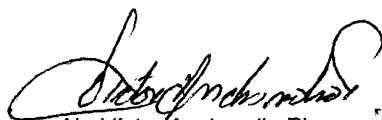
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA SELVAVENTURA S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía **SELVAVENTURA S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 25 de abril de 1991, aprobada mediante Resolución No. 91-2-1-1-0001560 el 10 de junio de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 1991.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SELVAVENTURA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 5 de octubre de 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-IJ- 0008503 de 10 DIC 2008
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Renzo Manuel Luque Ortiz, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Machala.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-IJ- 0008503 de 10 DIC 2008 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **SELVAVENTURA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SELVAVENTURA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: El domicilio principal de la compañía **SELVAVENTURA S. A.**, será la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas".

ORL
Coralia

Guayaquil,

10 DIC 2008


Ab. Víctor Anchundia Places

**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

